MONTEVIDEO — Mártes 12 de Diciembre de 1893 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXX Núm. 8,576

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes . . . 2.50 pesos
Por seis meses . . . 10.50
Por un año . . . 20.00
Número suelto . . . 0.10
Número atrasado . . . 0.20

A estos precios hay que agregar, para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES
En París. . . . . Señores Amedee Prince y Ca., rue de Provence núm. 34.
" . . . . . A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
Europa. . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited. Lóndre.

Almanaque

Hoy mártes 12—Santos Doneto y Hermógenes.
Van 346 dias transcurridos, faltando 19 para fin de año.
Sale el sol á las 4 h. 51 m. y se pone á las 7 h. y 9 m.
Luna nueva (5.º dia).

EL SIGLO

La ley ad-Vilazam

El artículo 51 de la ley de elecciones, sancionada á mediados del corriente año, estableció expresamente que no podrían ser electos titulares ó suplentes de las Juntas Económico Administrativas, ni los empleados de policía, *ni los miembros del Poder Judicial*, ni los militares en servicio activo, ni los miembros del Cuerpo Legislativo.

Corrió el tiempo, empezó á calentarse el pastel electoral y entonces se vió que en la presidencia de la Junta Económico Administrativa de Montevideo, habia un miembro del Poder Judicial, de cuya colaboracion no podia ni debia prescindir el supremo elector de representantes del pueblo.

Prueba la importancia de esa ayuda, el hecho afirmado por la Comision Directiva Colorada, que preside el señor don Fernando Torres, y no desmentido, de que los barrenderos dependientes de la Municipalidad, dejaron en el dia de las elecciones sus escobas y sucia la ciudad, para llenar las urnas con balotas fraudulentas. Dos funciones *sucedáneas* como diria el economista italiano Minghetti, porque en realidad ofrece analogía la tarea de echar al carro municipal los residuos de la ciudad y la de arrojar á las urnas los residuos de los bajos fondos de nuestra política electoral!

Esa transformacion de los barrenderos en votantes, y esas paladas de balotas arrojadas sobre las urnas en nuestro clásico 26 de Noviembre, figuran entre los principales motivos que ha invocado la mayoría del partido colorado, para abstenerse de presenciar los escrutinios de las elecciones de diputados por Montevideo.

Mientras se incubaba la metamórfosis de los barrenderos, se recordará que el presidente de la República pasó un mensaje á las Cámaras, pidiendo que la incompatibilidad entre los cargos de municipal y de miembro del Poder Judicial, no alcanzara á los magistrados que forman parte del Superior Tribunal de Justicia.

Era una ley ideada para un caso concreto, puesto que solo en Montevideo existe Tribunal Superior de Justicia y puesto que entre los miembros de éste, solo hay un camarista, que alterna las tareas jurídicas con las tareas municipales.

La Cámara de Diputados la sancionó con entusiasmo, casi por aclamacion. ¿Cómo podian los diputados, á dos meses de los comicios, ponerse mal con el pardo Marciano, con el distribuidor de bancas, que acababa de reivindicar la influencia directriz y de exhibirse como dueño absoluto de las elecciones y reelecciones?

Pero en la Cámara alta, la marcha triunfal tenia que ser difícil. Los senadores, á diferencia de los diputados, duran seis años en el ejercicio de sus funciones y no pueden ser reelectos, sino despues de un bienio contado desde la terminacion del mandato. Y para colmo de males, en este año corriente, apenas habia dos senaturías que llenar, reservadas desde tiempo atrás para los señores ministros de Gobierno y de Fomento.

Los senadores, era lógico que se manifestaran menos dóciles y obedientes á las indicaciones del presidente de la República; y así ocurrió en efecto y continúa ocurriendo, como que todavía no se han ocupado del grave asunto, ni la Comision de Legislacion ha expedido su dictámen.

Llega entretanto el domingo 10 del corriente, fijado por el artículo 48 de la ley de elecciones, para constituir las Juntas Económico-Administrativas en todo el territorio de la República.

Y entonces resuelve el Poder Ejecutivo, por medio de sus empleados de la Junta Electoral, suspender las elecciones en el departamento de Montevideo, en la creencia de que le bastará una semana mas para reducir el Senado á la obediencia y suprimir la incompatibilidad que privaría al doctor Vilaza de ir á la Municipalidad de la capital.

El artículo 48 de la ley de elecciones prescribe que la eleccion de Juntas tendrá lugar precisamente el segundo domingo del mes de Diciembre; y por su parte el artículo 82 de la Constitucion establece que el Presidente de la República debe dictar las providencias necesarias para que en las elecciones se observe lo que disponga la ley electoral, pero sin que pueda suspender dichas elecciones, ni variar sus épocas, á menos que lo resuelva así la Asamblea General.

Ahora, como en el caso de las elecciones de diputados en Montevideo, Minas, Paysandú y otros departamentos, preguntaremos ¿dónde está la ley que autoriza á transferir las elecciones?

La subversion política es tan grande, que ni siquiera se considera necesario un decreto explicativo del gobierno, para suspender los comicios y practicarlos en otra fecha de la que prescribe la ley.

Resulta, en efecto, del aviso que anteayer publicamos, que es la propia Junta Electoral la que aplaza por sí y ante sí las elecciones de Junta y de jueces de Paz, invocando que están pendientes los escrutinios de diputados, cuyo acto no habia podido hasta entonces efectuarse por falta de asistencia de algunos vocales de la Junta Electoral.

Aparte de la usurpacion de funciones legislativas que encubre el aplazamiento, cabe observar que el escrutinio de las elecciones de diputados debió practicarse el ocho del corriente, en cuyo dia se reunieron cinco miembros de la Junta Electoral, los señores Abella, Fernandez, Turenne, Vilaza y Lacueva y resolvieron por *falta de número* aplazar el acto para que estaban convocados, segun consta de una declaratoria que publicó el diario oficial.

Las cosas se hacen tan burdamente bajo este gobierno ilustrado del doctor Herrera y Obes, que la junta electoral ni siquiera se tomó el trabajo de consultar la ley de elecciones antes de redactar el acta de aplazamiento. Si se hubiera tomado ese trabajo, habria visto que el artículo 8.º de la ley de registro cívico, que forma parte integrante de la de elecciones, establece en su artículo octavo «que la junta electoral no podrá funcionar con menos de *cinco* de sus miembros», ó sea precisamente la cifra de los que firmaron el acta de aplazamiento por falta de número!

En la nerviosidad del momento, no se atinó con otro pretexto, sino con la escasez de escrutadores. Eran tan considerables las montañas de balotas, que con cinco aritméticos, resultaba imposible la tarea!

Se aplazó el cómputo para el domingo, y como la razon que se habia tenido en vista, era sencillamente no dar lugar á las elecciones de municipales, la Junta Electoral echó mano entonces de un recurso mas convincente: el dia domingo era de escrutinio de diputados y no habia medio de devolver las urnas y registros á las mesas receptoras de votos!

Ya el pretexto ha desaparecido, pues segun resulta de la noticia que publicamos en otro lugar, el escrutinio de diputados por Montevideo, terminó con toda felicidad en el dia de ayer, no sabemos si con el auxilio de las palas de los barrenderos dada la cantidad de balotas que contar!

Si la Cámara de Senadores, baja la cabeza y acepta el freno que le tiende don Juan Idiarte Borda, entonces la ley *ad-Vilazam* pasará y el domingo próximo tendremos elecciones de Junta.

Pero si el Senado, como lo esperamos, rechaza el freno y el látigo con que pretende imponerse la comision herrerista, entonces ó queda derrotado el doctor Vilaza ó se postergan las elecciones, hasta que la Cámara alta se encarrile por el incondicionalismo.

Esperemos, que la semana es corta!

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

PARIS, Diciembre 11 (noche)—El gabinete sigue recibiendo muchísimos telegramas de todas partes del mundo, á consecuencia del atentado cometido contra la Cámara de Diputados.

Los gobiernos italiano, belga y suizo y la Cámara de Representantes de Hungría, mandaron telegramas expresando toda su simpatía por Francia.

ROMA, 11 (noche)—Produjéronse hoy graves desórdenes en Bitonto (provincia de Bari).

La fuerza pública atacada tuvo que hacer uso de sus armas, resultando dos muertos y numerosos heridos.

ROMA, 11 (noche)—Dícese que el señor Crispi ha pedido al rey que el señor Ratazzi, ministro de la casa real, sea relevado de su cargo.

El señor Crispi ha puesto esta condicion, diciendo que si el rey no quiere acceder no formará el ministerio.

PARIS, 11 (noche)—En la sesion de la Cámara de Diputados, el señor Casimir Perier, presidente del Consejo, presentó varios proyectos tendentes á la represion del anarquismo.

El primer ministro pidió la urgencia para la discusion y la aprobacion inmediata del proyecto, modificando la ley sobre la prensa, diciendo que renunciaba si la Cámara no votaba.

A pesar de una viva oposicion por parte de los socialistas y de los miembros de la derecha, el proyecto fué votado por 413 votos contra 63.

LONDRES, 11 (noche)—El señor Decrais, embajador de Francia, tuvo hoy una larga conferencia con lord Rosebery, ministro de Relaciones Exteriores de Inglaterra.

Dícese que el embajador trató de ver cuáles medidas habria que adoptar para combatir á los anarquistas.

BERLIN, 11 (noche)—Los antisemitas resolvieron la creacion de un nuevo periódico. Dirijiralo el conocido escritor Pablo Foerster.

VIENA, 11 (noche)—Los armadores de Dalmacia peticionan al gobierno para que se adopten medidas con motivo de levantar la postracion en la cual encuéntrase la navegacion.

CHRISTIANIA, 11 (noche)—El ministro de la Defensa recibió los fondos recolectados por una suscricion de señoras para la adquisicion de un buque de guerra.

SAN PETERSBURGO, 11 (noche)—El ministro del Interior proyecta crear un nuevo gobierno con varios distritos polacos y reunir las tres provincias bálticas en dos.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, Diciembre 11—En acuerdo de ministros resolvióse el pago de ciertas sumas por garantías pendientes de ferro-carriles en construccion. La suma asignada asciende á 120 000 libras.

—Asegúrase que la suprema corte tiene redactado su fallo en el recurso de competencia interpuesto por Espina.

Aun cuando corren diversas versiones sobre las conclusiones de la sentencia, parece que mandósele poner en libertad.

—Parece que las conclusiones á que arriba Thiriot demuestran que el banco de Corrientes encuéntrase en tales condiciones, que débese liquidar inmediatamente. Los fondos públicos de ese banco asciendem á 36 millones de pesos, que representan una renta anual de un millon seiscientos mil pesos oro á pagar por el gobierno.

—La Cámara de Senadores ocúpase de la ley de impuestos internos.

Calcúlase que con la nueva ley del ministro de Hacienda, el erario podrá percibir igual que actualmente.

El contador Thiriot encargado de estudiar el banco de Corrientes, presentará en estos dias su informe parecido á aquel célebre del banco de Córdoba.

La candidatura de Gigena para gobernador de Entre Rios encuentra sérias resistencias azuzadas por los personajes influyentes de esta capital.

Háblase nuevamente de Echagüe para gobernador.

—La Union Provincial parece proclamará la candidatura de Santiago Luro y Emilio Bunge para gobernador y vice de la provincia de Buenos Aires.

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 11 (4.30 p. m.)—Las ventas de oro hoy en la Bolsa, bastante numerosas. Las operaciones de títulos continúan escasas. Pocos son los tomadores de cambios.

Los cheques del Banco de la Provincia cotízanse con 45 °/₀, las del nacional con 24 °/₀ y los bonos con 12 °/₀ de descuento. Presentáronse grandes pedidos de descuentos á los bancos particulares á causa de las fuertes remesas en efectivo que hácense para campaña.

—El interventor Lopez, ofreció la presidencia del Banco Hipotecario al doctor Achaval.

—En el ministerio de la Guerra, asegúrase que el teniente coronel Osorio hállase preso en el cuartel 8.º de línea y no fugó como decia hoy *La Nacion*.

—Aquí créese que algo grave sucede en Rio, pues desde el sábado no recíbense noticias del cambio.

BUENOS AIRES, 11 (noche)—El juez del ramo, declaró en quiebra á los señores Luis Ranzanizi y Ca., propietarios de la *Patria Italiana*.

—La cámara aprobó la intervencion de Tucuman para presidir la reorganizacion del Colegio electoral y legislativo.

Aprobóla por gran mayoria.

El Senado reunióse en minoria disponiendo compeler á los miembros ausentes bajo la pena de 100 pesos de multa, por cada sesion que falten, en adelante.

—Una comision compuesta de los señores Lastra, Mitre, Vedia, Farrel y Salas, apersonaráse en nombre de la Union Cívica nacional al ministro Quintana para recabar la resolucion tendente á reducir en lo posible el término legal para las elecciones de la provincia bonaerense.

Comerciales

BUENOS AIRES, 11—Oro, al contado, 320.80.
Idem, fin de mes, 320.
Fondos Públicos, 1882, al contado, 72.80.
Fondos Públicos, 1892, fin de mes, 73.
Gas Primitivo, al contado, 85.
Deuda Municipal 1882, al contado, 63.
Cédulas 8 °/₀, al contado, 24.30.
Idem K, idem, 24.10.
Idem B nacionales, al contado, 96.

Cambios:
Sobre Inglaterra, 47 7/8.
» Francia, 5.03.
» Bélgica, 5.03 1/2
» Alemania, 4.07 1/2.

Salen *Vénus*, *Rivadavia* y *Golondrina II*.

BUENOS AIRES, 11 (última hora)—Oro, 321.30.

La opresion argentina

PRORROGA DEL ESTADO DE SITIO

DEDICADO AL GLADSTONE ARGENTINO DOCTOR D. BERNARDO DE IRIGOYEN, Y AL GRAN PATRICIO DOCTOR LEANDRO N. ALEM.

PREÁMBULO

Los últimos diarios llegados de Buenos Aires y los corresponsales telegráficos de la prensa montevideana, dan como cosa resuelta en la Casa Rosada que se pedirá el Congreso la votacion de un tercer estado de sitio *bimensual*, como se usa en aquella feliz república democrática, gobernada por una restauracion indecente, á la sombra de cierto estadista que une al talento de Claudio, la magnanimidad de Luis XI.

Si triunfara este proyecto, que se presenta como trato pampa ya convenido entre Congreso y Presidente, en quince meses de administracion el doctor Saenz Peña habria gobernado durante seis con las delicias de un estado de sitio modelo, que permite, sin ulterior responsabilidad, desde alzarse contra los fallos judiciales, deportar grupos de ciudadanos á 400 leguas de su provincia por un simple saludo, y arrestar con incomunicacion de cinco dias por semana al doctor Alem, senador nacional con goce de inmunidades y excarcelado por el juez que lo procesa,—hasta inmolar prisioneros de guerra sin forma de juicio, condenar al patíbulo por comisiones especiales reos de delitos políticos, y entregar al saqueo, violaciones y tormentos inquisitoriales, la poblacion mas laboriosa de la República, sublevada en busca de libertad, de justicia y de civilizacion.

¿Será posible que vuelva á prorrogarse en completa paz el estado de sitio, reservado por la Constitucion para los casos extremos de invasion extranjera ó de guerra civil? Volverá á prorrogarse esa situacion anormal, que bajo el gobierno del doctor Saenz Peña, ha degenerado en crímenes y escándalos?

Mucho lo tememos por cuatro razones principales: primera, porque la restauracion roqui-modernista necesita acaparar, bajo las *garantías* del estado de sitio, las cinco provincias rebeladas contra los gobiernos de uña y garrote que las esquilmaban y oprimian; segunda, porque la restauracion consabida, bajo las *libertades* del estado crónico en la Argentina, precisa *renovar* el Congreso en Febrero próximo con elementos que carezcan de altivez y de idoneidad, y que sean sangre pura de la majada incondicional de todos los presidentes; tercera, porque la prórroga del estado de sitio en la actualidad importaría la violacion de un texto formal de la Constitucion; y cuarta, porque bajo el silencio y el terror del estado de sitio, podrán pagarse las maravillosas *cuentas* de la última rebelion y *distribuirse* aquellos sendos millones cuyo monto se adivina, en presencia de las groseras avanzadas de Gelasio y de Sabá.

Cuatro crímenes en tramitacion hacen fuerza, pues, para que continúe la ausencia de garantías legales en la Argentina: el primero contra las provincias intervenidas; el segundo contra la libre representacion federal; el tercero contra la Constitucion; y el cuarto contra el tesoro público. ¿Cómo no temer que se prorrogue el estado de sitio?

Estado de sitio constitucional

Si algun punto ha sido resuelto en la Constitucion con una claridad justificada por la experiencia de los últimos años, es el referente al estado de sitio, á las dos únicas causas que lo autorizan, y á las facultades que confiere al Poder Ejecutivo. El estado de sitio importa suspender las garantías constitucionales en la region donde ha sido perturbado el órden por sublevacion armada interior, ó por invasion extranjera, y por mas que en esta situacion anormal se restrinjan las libertades individuales, el derecho de reunion, el de publicidad, el de *habeas corpus*, la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia epistolar, etc.,—respecto de las personas, la Constitucion solo faculta al Presidente para arrestarlas ó trasladarlas de un punto á otro del territorio si no prefieren salir del país.

Expresamente le prohibe *condenar por sí ni aplicar penas*, al autorizar en el artículo 23 el estado de sitio, pues en otro texto fundamental de la Carta (art. 95), se estatuye que: «en *ningun* caso el presidente de la nacion puede ejercer *funciones judiciales*, *arrogarse* el conocimiento de causas pendientes, ó restablecer las fenecidas»; y tambien son derechos primordiales de los argentinos, no modificados por el estado de sitio, que: «ningun habitante de la nacion pueda ser penado *sin juicio previo*, fundado en *ley anterior al hecho del proceso*, ni *juzgado* por *comisiones especiales*, ó *sacado* de los *jueces designados por la ley antes del hecho de la causa*»... ni *obligado* á declarar contra sí mismo, ni arrestado sino en virtud de órden escrita de autoridad competente, ni allanar su domicilio y correspondencia sino en la forma autorizada por la ley, ni retenido en prision sino en lugares *sanos y limpios*, seguros, pero que no *mortifiquen*, ni restringida la libertad de defensa en juicio de la persona y de los derechos (art. 18); quedando *para siempre* abolidas la *pena de muerte* por *causas políticas* y la *confiscacion de bienes* (artículos 17 y 18).

Con estas restricciones y varias otras determinadas en la Constitucion, entre las que figuran las inmunidades de los congresales para *no ser arrestados sino en flagrante delito* que merezca pena de muerte, infamante ó aflictiva, las facultades del Poder Ejecutivo se reducen legalmente durante el estado de sitio, á ciertas limitaciones de la libertad individual, indispensables al éxito de las operaciones de guerra emprendidas para sofocar la rebelion ó rechazar el ataque exterior.

Fuera de esta regla general, cualesquiera medida que afecte los derechos de los ciudadanos, solo eximiria de seria responsabilidad al Presidente cuando pudiere alegar en su descargo fundamentos de peso en favor de su conducta y comprobatorios de que efectivamente corrigió un desman ó previno una falta grave del ciudadano, capaces de influir en la conmocion armada ó en la guerra exterior. Siempre que el gobernante no pueda alegar en favor de sus procederes estas razones, quedará como un arbitrario, como un dictador, como hombre de bajas pasiones, que ha abusado innoblemente de facultades constitucionales acordadas para casos concretos y con un propósito levantado; porque es absolutamente falso el concepto legal con que define y practica el estado de sitio el gobierno argentino, diciendo y obrando como si estuviera investido de facultades ilimitadas, extraordinarias, (fulminadas como traiciones á la patria por la Constitucion) para hacer cuanto ocurra al presidente ó á sus ministros.

Estado de sitio saenz peñista

Bajo el gobierno del doctor Saenz Peña, y al amparo del estado de sitio, se han perpetrado y se consuman ahora mismo las mayores arbitrariedades y los crímenes mas odiosos, con expresa violacion de la carta federal y de las leyes. Al empezar este artículo he sintetizado esos desmanes, que el país entero conoce, que los han divulgado aquí mismo los perseguidos argentinos. Para no repetir esas exposiciones, convirtiendo este artículo en una interminable exposicion de agravios, solo haré notar que los agentes administrativos del doctor Saenz Peña, convertidos en *Comisiones especiales*, han condenado al patíbulo y al presidio, varios reos de delitos políticos; y otros al frente de fuerzas de la nacion, han ejecutado prisioneros de la rebelion y martirizado cruelmente hombres indefensos y familias inocentes, entregando al saqueo sus hogares. Santa Fé ha sido teatro de estos horrores, propios del duque de Alba y de Simon de Monfort en sus campañas de exterminio contra los flamencos y los albigenses.

Los mismos agentes ejecutivos, interviniendo personalmente el ministro del Interior doctor Quintana, han hecho pasar por las prisiones de la capital y *sometido á sumario criminal* á mas de mil ciudadanos radicales, precisamente en una region donde ni siquiera habia el pretexto de alzamiento armado. El presidente Saenz Peña ha confinado en la bodega inmunda de un ponton de guerra, personalidades distinguidas del partido radical, con tal lujo de vejacion, que el exceso de presos, la suciedad de la sentina, la deficiencia y mala calidad de los alimentos, y la falta de aire respirable, unido al continuo balanceo del ponton en lastre, pusieron en peligro la salud y la vida de aquellos ciudadanos, respecto de cuya culpabilidad no se ha exhibido ninguna prueba. El mismo jefe del estado, y sus agentes mas inmediatos, se han sobrepuesto y rebelado con grosero desden á los fallos de los jueces federales y de la Suprema Corte, negándose á suspender un fusilamiento (que habria sido un verdadero asesinato), y manteniendo en prision los ciudadanos vueltos á la libertad por sus jueces naturales, despues de la pacificacion del país, concurriendo en uno de estos atentados, que la víctima es un senador, en pleno goce de sus inmunidades parlamentarios. El presidente Saenz Peña y sus ministros poniendo la magestad del poder federal al servicio de pasiones ruinesde tiranuelos de provincia, han prodigado allí las prisiones arbitrarias, la opresion á la prensa, los atropellos de todo género, al extremo de hacer insoportable la vida digna en aquella irrision de estados autonómicos. Ha militarizado al país entero, en plena paz los dias de inscripcion, ostentando fuerza armada á remington que ampara los fraudes escandalosos del registro, para asegurar la imposicion oficial el dia de elecciones.

El doctor Saenz Peña ha ejercido *funciones judiciales é impuesto penas* en innumerables casos, como lo prueban entre muchos, las sentencias de fusilamiento y de condenacion á presidio de los prisioneros de la *Murature*; los varios sumarios militares que se tramitan para castigar rebeldes de Tucuman y Santa Fé; la deportacion de veintiseis salteños por haber dirigido un saludo al jefe del partido; las clausuras de muchas imprentas, recordando entre éstas la de *El Municipio* del Rosario, la del *Cívico* de Salta, todas las de Tucuman, las de la provincia de Buenos Aires, desafectas al gobierno, y la que editaba en el Paraná el diario del doctor Churruarin, uno de los hombres mas prestigiosos, cultos y queridos de las provincias.

Repito que cuanto digo es pálido y parco para lo que ha ocurrido en la argentina bajo el estado de sitio del doctor Saenz Peña, verdadero azote dictatorial, que nos ha hecho retroceder cincuenta años, violando preceptos sagrados de la Constitucion, ejerciendo en la práctica, y en muchos casos poniéndose al nivel de Rosas, aquellas *facultades extraordinarias* de funesta recordacion, execradas por nuestra carta federal con lenguaje solemne.

El presidente Saenz Peña ha *castigado por sí é impuesto penas; ha ejercido funciones judiciales*, sumariando administrativamente á medio mundo; ha condenado al *patíbulo* y al *presidio* por medio de *comisiones especiales*, varios reos de rebelion política, pasibles de destierro por la ley; se ha alzado y sobrepuesto á la magistratura federal, burlando con altanería sus fallos; ha allanado arbitrariamente los domicilios y violado la correspondencia epistolar y telegráfica; ha entregado Santa Fé á la mas cruel y bárbara persecucion de su propia soldadesca y de los pilluelos del galvismo; ha mortificado y vejado en las prisiones innumerables ciudadanos inocentes; ha perseguido con saña la libertad de imprenta, llevando sus venganzas hasta el ataque á la propiedad, hasta clausurar los establecimientos industriales; ha militarizado la República para asegurar el predominio oficial en los próximos comicios; y como para completar el cuadro de ignominia que presenta su gobierno, el tesoro público es víctima de las mil uñas que se abalanzan sobre él, pretextando gastos fantásticos de la última rebelion...

Reproduzco ahora la síntesis del cuadro sombrío de este gobierno tan inepto como cruel, porque al amparo de la opresion, y abusando de criminales complacencias parlamentarias, se pretende ahora prorrogar un estado de sitio creado por la Constitucion en caso de guerra y para fines levantados, que bajo la administracion del doctor Saenz Peña, se ha convertido en despotismo insoportable, para mantener y restaurar un sistema oprobioso, que condena la dignidad nacional.

Cuestiones á estudiar

Aclarado el concepto y alcance constitucional del estado de sitio, y bosquejadas las arbitrariedades del gobierno del doctor Saenz Peña bajo esa situacion excepcional, tócame ahora estudiar ligeramente la procedencia de su prórroga, ante las cláusulas terminantes de nuestra Constitucion, é indicar las defensas judiciales con que deben ampararse las futuras víctimas de una ley, que sería abiertamente contraria á un texto expreso de la Carta Federal.

Para estudiar con acierto esta cuestion es necesario plantearla netamente, desmenuzar sus elementos y analizarlos con espíritu científico. Se trata de una cuestion compleja en que la claridad de argumentacion es el todo. ¿Qué causa constitucional autoriza la sancion de una ley de estado de sitio? ¿Cuál es su oportunidad? ¿Quién es el único juez de esta oportunidad? ¿Es válida una ley de estado de sitio cuando se vota sin que exista la única causa señalada en la Constitucion? ¿Qué medios de defensa hay contra los ataques gubernativos emanados de una ley de estado de sitio inconstitucional? ¿Cuál es la responsabilidad de los congresales que votan una ley semejante, por la que invisten, violando la Carta Federal, de facultades arbitrarias al presidente, que las ejerce como si fuesen extraordinarias? He aquí las múltiples cuestiones que suscita la prórroga del estado de sitio y conviene estudiarlas con espíritu elevado.

F. A. Barroetaveña.

(Concluirá)

Revista europea

(De nuestro corresponsal en Lisboa)

La hidra anarquista y la explosion del Liceo en Barcelona—Mas explosiones en Marsella—El sultan de Marruecos siempre con notas amistosas—Las numerosas posesiones de Inglaterra—La cuestion marroquí puede dar mucho que hacer

Lisboa, Noviembre 20 de 1893.

Señor director de El Siglo:

El feroz atentado de los anarquistas llena de horror y espanto los espíritus. Lo ocurrido en Barcelona no tiene nombre adecuado á la magnitud del delito. Es un delito de lesa humanidad, tan feroz, que coloca á sus autores é inspiradores fuera de todas las consideraciones que aún para los criminales reserva el derecho...

Está reciente todavía el atentado de Pallás contra el general Martinez Campos. Desquiciando mucho los hechos y desencajándolos del marco de la realidad, podria atribuirse á aquella acometida salvaje un móvil con cierta lógica criminal, porque se trataba de un hombre que por su posicion y por su prestigio era para los amantes de la destruccion y del desórden un enemigo y un estorbo.

Abominable fué aquel bárbaro atentado; pero el del Liceo de Barcelona, que ha consistido en lanzar al azar sobre una masa inocente, formada por personas que ni ejercen autoridad; ni persiguen á los anarquistas, ni ejecutaban acto político alguno contrario á éstos, sino que buscaban tranquilamente esparcimiento en una funcion de teatro, esa bomba asesina, que entre sus víctimas arrebató la vida á débiles mujeres, es lo mas brutal, lo mas salvaje, lo que no cabe casi en la imaginacion humana, lo que no era de creer que hubiese un español capaz de hacerlo ni ejecutarlo, ni aun entre los mas empedernidos criminales que en España como en todos los paises existen. Ha sido el colmo de la maldad realizado con instintos de fiera y con serenidad de brutos, el mas imperdonable de los delitos, porque no obedece á otro principio que al nefando de «el crímen por el crímen mismo».

A raiz de los sucesos de la Rambla, poco despues del salvajismo odioso y odiado de Pallás, expuso, respecto á la represion del delito, sus opiniones, un político perteneciente al partido liberal y que en otras épocas desempeñó en él importantes cargos. Opinaba que dentro de la actual legislacion medios hay de reprimir el anarquismo. Y ya entonces pareciame este juicio, publicado en un diario madrileño, si bien ajustado á correctos principios de política, ineficaz para la rápida extincion del mal revelado una vez mas en el atentado aquel.

Lo del Liceo de Barcelona confirma que hace falta, pero con urgencia inaplazable, ampliar la legislacion vigente añadiendo un título especial en el Código para reprimir con tremendas penas no solo la ejecucion del asesinato y de los estragos que ya castiga el Código, sino la induccion por medio de la propaganda á cometerlo.

Precisa que el castigo se extienda y generalice. No solo hay que arrancar el fruto sino que tambien importa destruir las raices. El ejecutor no es mas que un instrumento del propagandista.

Prohíbase por todos los medios que la legislacion actual conceda y por todos los que pueda conceder una legislacion especial, la propaganda siniestra del anarquismo. Considérese fuera de la sociedad legal al que profese ideas de destruccion, de muerte y predique la práctica de las mismas, ora en el club tenebroso, ora en el periódico incendiario. Próxima está la reunion de córtes. Creo que en ellas no habrá quien alce su voz contra la adopcion de medidas rápidamente represesivas del anarquismo.

Ni aun los republicanos que son hombres honrados y amantes de la sociedad y defensores del derecho de todos, opondrian ninguna clase de resistencias al castigo de los criminales, que tambien atentarían contra ellos si fuesen gobierno, por solo el hecho de serlo, como los anarquistas franceses atentan contra el órden de la Francia republicana.

La muerte de personas inocentes é indefensas reclama el castigo de los que la causaron, no con aberracion sinónima de locura que exima de responsabilidad sino por reflexion madura de un perverso y depravado instinto.

¡Ah! grato sería que la pena de muerte fuese innecesaria, porque segun la sabida frase de Alfonso Karr, empezarán por abolirla los asesinos.

Pero si hay criminales, tienen que existir castigos proporcionales en las leyes, que son la defensa de los ciudadanos honrados, y si hay anarquistas bárbaros é inhumanos, necesariamente deben existir penas y procedimientos en consonancia con la brutalidad de sus atentados y con la perversidad repulsiva de sus crímenes.

—

La Agencia Fabra nos comunicó ayer un telegrama de Marsella dando cuenta de que habia estallado una bomba de dinamita en un edificio militar.

Los telegramas particulares que insertan hoy los periódicos amplian la noticia en estos términos.

Se verificó la explosion á las doce de la noche, cuando la gente salia de los teatros. La bomba estaba colocada en las oficinas del décimo quinto cuerpo de ejército.

De las investigaciones practicadas se deduce que el explosivo estaba contenido en una caja cilíndrica de hoja de lata y de 30 centímetros de diámetro. Se ha encontrado la tapa y á ella estaba adherida una capa formada por una mezcla de pólvora y nitronaftalina.

Los dinamiteros colocaron el explosivo en un nicho que sirve de garita al centinela encargado de vigilar la entrada del palacio. Está abierto en la misma fachada de la comandancia general.

La seccion del muro, donde se halla la garita, corresponde á la sala que forma el cuerpo de guardia y á la de espera que precede al despacho del general.

Este se encuentra actualmente en Paris, y por hallarse ausente de Marsella no habia guardia en el edificio de la comandancia, y el anarquista encargado de colocar la bomba no corrió peligro alguno.

En el cuerpo de guardia solamente habia un soldado al hacerse la explosion. Estaba acostado y se salvó milagrosamente.

A consecuencia de la explosion se abrió un ancho boquete en el muro del palacio y cayeron hechos añicos los cristales de las casas situadas en las inmediaciones de la comandancia.

El edificio que más ha sufrido ha sido uno ocupado por un colegio de niñas, y que se halla enfrente del destinado á oficinas militares y morada del general en jefe.

Las autoridades adoptaron inmediatamente medidas propias del caso y procedieron á practicar registros en los domicilios de los mas conocidos anarquistas.

Fueron detenidos 45 de éstos y entre ellos un zapatero italiano llamado Carlos Cernora y otros ocho extranjeros.

El italiano mencionado, pocos momentos antes de la explosion, dijo en una taberna ante tres testigos.

—No transcurrirán tres dias sin que ocurran en Marsella grandes desventuras.

El *Journal des Debates* escribe:

«Al fin y á la postre se comprenderá que contra tales enemigos la sociedad está obligada á defenderse, y no se debe perder un minuto para contener esta nueva invasion de bárbaros y salvar esta civilizacion que ellos han jurado aniquilar.»

Aun cuando no hayamos presenciado hasta hoy los franceses, dice *Le Temps*, comentando las noticias de Marsella, un atentado tan espantoso como el de Barcelona, sería pueril que nos creamos á cubierto de tales horrores. Tengamos, pues, la cautela de vigilar y de estar prevenidos para no tener que reprimir.

La Liberté pide que sean expulsados en el plazo de 24 horas los dos mil anarquistas extranjeros cuyos antecedentes conoce la direccion de seguridad.

Los sucesos de Marsella han obligado al ministro del Interior francés Mr. Dupuy á dictar las órdenes mas rigurosas para una vigilancia extrema tanto en el interior de Francia como en la frontera de los Pirineos.

—

Lo de Melilla sigue en el mismo estado. Dícese que en breve se vá á dar una gran batalla, cuyo decisivo resultado ponga término á la série de escaramuzas que ocurren á diario.

Actualmente se encuentran ya en Melilla 10.000 hombres de todas las armas del ejército español, núcleo mas que suficiente para dar una batida á las kábilas rifeñas.

En el ministerio de Estado se ha facilitado á la prensa el siguiente extracto de la segunda nota que ha remitido el sultan.

La nota está dirigida por sidi Mohamed Torres al representante de España en Tánger, marqués de Potestad, y tiene la fecha de ayer, y dice:

Que cumpliendo lo que anunciaba en la anterior nota el sultan le ha enviado una nueva carta scheriffiana, previniéndole que envia á su hermano Muley-Arafal con contingente de caballería á los límites del Riff, al lugar llamado Rinochinar en las fuentes del Muloya, situado á la orilla izquierda de este punto muy estratégico, con el fin de advertir á los rifeños que depongan enseguida su actitud y dejen construir tranquilamente á los españoles el fuerte de Sidi-Aguariach, pues de lo contrario les castigará severamente.

Añade la nota que Arafal lleva instrucciones de su hermano para arreglar el asunto, y que ademas el sultan ha enviado una circular á los gobernadores del Riff, ordenándole que todos ellos se pongan con sus fuerzas respectivas á las órdenes de su hermano, que les apoyen y lo sostengan resueltamente.

Por último hizo protestas aun mas expresivas y terminantes que en la nota anterior, del disgusto que le causa este conflicto, de su amistad hácia España y de su decidido propósito de arreglar la cuestion en forma que no sufran quebranto ni merma ninguna la amistad que profesa y desea conservar con España.

En la circular que el sultan ha remitido á los gobernadores del Riff les recuerda que España estaba y está en su perfecto derecho á construir el fuerte de Sidi-Aguariach, porque se encuentra éste en territorio que él compró á los riffeños y cedió á España, para que hiciera en él lo que pareciera y conviniera á sus intereses.

Les amonesta severamente por haber roto hostilidades contra España sin acudir á él y sin esperar sus instrucciones.

Les anuncia el envio de su hermano, les previene deberán obedecerle, y les amenaza, de no someterse incondicional é inmediatamente, con su maldicion y con un castigo nunca visto.

El hijo del profeta lleva trazas de emular al gran converso de Damasco en el cultivo de la literatura epistolar. No bien recibida una nota, consoladora y expresiva, ya está aquí con dulcedumbres nuevas y arranques de gentil amistad otro de esos documentos perfumados por la mirra de Oriente y ricos en palabras mucho más sabrosas que el mismo dátil de las palmeras.

El sultan cae sobre España con epístolas efusivas, ni más ni menos que San Paulo en su apostolado sublime cayera sobre los gentiles de Corinto.

Es de esperar que á la vuelta de algunos dias ponga Mahomed Torres otra nueva nota en manos del señor Potestad Fornari, y es de creer que con tal motivo vayan adquiriendo las cosas de Melilla aquel compas y término tranquilo y aquel semblante de pacífica ceremonia que deben revestir los asuntos de Estado.

Dijolo el gran poeta, y los gobernantes tiénenlo admirablemente aprendido:

«En los negocios de Estado
la buena forma es el todo!...»

¡Las buenas formas!... Primeramente sacrificóse á ellas el infortunado Margallo, departiendo á diario bajo tienda de campaña con bajaes y coronel del campo; sigue despues el general Macías en las propias prácticas corteses, y á su vez el señor Potestad va y viene al *foreing office* marroquí buscando en los labios de Mahomed Torres el acento de la sabiduría.

Entretanto los riffeños matan; la plaza de Melilla es un cuartel general; son las reservas llamadas al servicio, truenan los fuertes sobre las ruinas de Sidi-Aguariach, corren la pólvora los moros y el sultan ¡ah! el sultan siempre escribiendo, siempre llegando...

—

Si fuese la Inglaterra á colocar un cuerpo de ejército ó un barco de guerra en cada una de sus posesiones á fin de defenderla, necesitaria aumentar un poco su material de guerra.

Partiendo de las islas del canal de la Mancha, llegamos al Peñon de Gibraltar ó sea la llamada llave del Mediterráneo, que es una de sus mas preciosas joyas y á la que sirven de centinelas avanzadas Malta y Chipre.

Pasando el canal de Suez, y al final del mar Rojo, tiene Aden desde el que puede contemplar el vasto imperio de la India, y en el Océano Indico los estrechos Ceylan, Singapore y varias islas de menor importancia; sigue despues Hong-Kong, una roca á la que han conseguido dar gran importancia; las Filipinas que en realidad son mas inglesas que españolas; el norte de Borneo, que les regalara mister Brocke, Nueva Guinea, Fije, Norfork, Nueva Zelanda, la Tasmania, Australia y las islas de San Paul y Kerguelen.

Al Oeste de Africa, Sierra Leona, Lagos, Costa de Oro, la Ascension, Santa Elena, donde se vanaglorian de haber tenido prisionero á Napoleon I, y al Sur, dando la vuelta al cabo de Buena Esperanza, Natal, Zelandia y Transwal, al que se contentan con llamar protectorado.

En América poseen Canadá, cuya extension es inmensa, Terranova, Newforland, las Bermudas, las indias occidentales, Bahamas, Jamaica, parte de Honduras, Windward, Trinidad, Guyana Británica, Falkland y otras muchas que no recuerdo.

No es mi propósito entrar á describir detalladamente cómo se han posesionado de todos estos territorios, pero resumiendo pudiera decir que á fuerza de intrigas, y ayudados por ciertas Compañías político-comerciales.

Gibraltar, ó sea la parte extrema del Sur de Andalucía, fué quitada á España en 24 de Julio de 1704, y desde entonces, á pesar de haberse hecho algunas tentativas para recuperarlo, ondea en aquel peñon el pabellon británico.

Segun los ingleses, en una de estas tentativas, hecha en 1779, ellos con solo 5 382 soldados, consiguieron repeler las fuerzas españolas y francesas, compuestas de mas de 61.000 hombres.

No obstante este valor extraordinario de los soldados británicos y sin duda por aquello de «por si acaso», tienen cubierto el peñon de poderosa artillería, no habiendo un hueco en él que no tenga un cañon, y conservan continuamente, segun dicen, víveres y municiones para una larga resistencia.

La parte Norte, sobre todo, ó sea al través del ismo que lo une con España, está defendida con una batería de cañones de gran calibre, y las fortificaciones son tan poderosas, que no hay temor alguno de que los sorprendan.

Tal vez haya en esto alguna exageracion de las muchas que se oyen en los relatos; pero por mas que se esfuercen en demostrar lo contrario, es indudable que los adelantos modernos de la artillería no pueden por menos de disminuir la importancia de sus famosas fortificaciones.

En prevision de esto, tienen en cada 12 metros de distancia un poderoso cañon con sus correspondientes municiones.

Los ingleses gastan anualmente en sostener á Gibraltar 330.000 libras esterlinas.

Respecto al canal de Suez sabido es la oposicion que hicieron á su construccion, y solo despues que lo vieron hecho compraron, por medio de la casa Rothschild, la mayor parte de las acciones.

Lo curioso del caso es que los ingleses discuten que fuera el insigne Lesseps el inventor del proyecto, pues afirman que fué un *inglés* quien confió el secreto al gran ingeniero francés y el cual hizo uso de él llenándose de gloria, y dejando ignorado su á pobrecito compatriota.

Constantinopla dicen que les pertenece y que se han de apoderar de ella de hecho, si no pueden de derecho.

En Egipto se pasean tranquilamente, hace casi una docena de años, sin razon alguna para ello, á pesar de haber ofrecido evacuarlo y no obstante las protestas de Rusia, Francia y Turquia, ayudadas por el jóven kedive.

—

Entre las cuestiones internacionales que mas preocupan á los ingleses desde hace algun tiempo, es la llamada de Marruecos.

Sus sueños dorados, son el apoderarse de Tanger, cosa que no han hecho ya por temor á que las otras potencias se opongan.

Sus relaciones con el sultan, segun ellos, no son muy cordiales. El sultan en cambio debe tener gran cariño y confienza en los ingleses cuando ha encomendado la organizacion de su ejército á un escoces llamado Kaid Maclean.

La cuestion de Marruecos ha de dar mucho juego y ha de ser materia de grandes complicaciones, pues Inglaterra jamas consentirá en perder su influencia allá donde una nacion cualquiera pueda neutralizar Gibraltar.

El corresponsal.

GACETILLA

Los diputados por Montevideo—RESULTADO DEL ESCRUTINIO—Ayer á las tres de la tarde quedó terminado el escrutinio de la eleccion oficial de diputados por Montevideo.

He aquí el resultado:

Titulares—Antonio María Rodriguez, 8.302; Miguel Herrera y Obes, 8.300; Eugenio Garzon, 8.299; Abel J. Perez, 8.295; Juan L. Cuestas, 8.294; Juan A. Ramirez, 8.294; José E. Zavalla, 8.293; Fructuoso G. del Busto, 8.293; Pablo V. Otero, 8.292; Nereo Perez Montero, 8.292; Eduardo Fernandez García, 8.291; Jacinto Casaravilla, 8.287.

Suplentes—Duncan Stewart, 8.294; Julian Herrera y Alvarez, 8.294; José V. Perez, 8.188; Juan Echepareborda, 8.180; Lorenzo Barbagelata, 8.179; Conrado F. Rucker, 8.152; Bernardo Callorda, 7.799; Juan B. Schiafino, 7.798; Pedro Pallares, 7.798; Cárlos Canstatt, 7.798; Francisco Del Campo, 7.797; Martin Lasala, 7.776.

El escrutinio de las elecciones en Flores—En la tarde de ayer, segun telegramas que se han recibido, terminó la Junta Electoral de Flores el escrutinio de las elecciones de representantes que acaban de efectuarse en ese departamento.

La lista proclamada fué la autonomista, en la que figuran los doctores don Hipólito Gallinal (hijo), doctor don Andrés Lerena y doctor don Justino J. de Aréchaga.

Entendemos que varios miembros de la Junta disgustados por ese resultado se retiraron de la sesion protestando de haberse excluido treinta votos que obtuvo la lista colorada, y que se dicho de paso, pertenecian á sufragantes que habian sido eliminados del mismo registro cívico, por resolucion de la propia Junta, segun así consta de actas.

El presidente de la Asociacion Rural—Señor vice-presidente de la Asociacion Rural del Uruguay, don Jaime Molins (hijo)—Montevideo—Señor: Tengo el honor de acusar recibo á la atenta nota en que esa Asociacion se sirve agradecerme las merecidísimas consideraciones dispensadas á su digno presidente don Diego Pons, durante su estadía en esta ciudad.

Lejos de merecer agradecimientos por haber cumplido un deber impuesto por los méritos personales del señor Pons y por su carácter de presidente de la mas respetable Asociacion que existe en el país, soy yo quien estoy obligado á gratitud hacia el señor Pons, en razon de haberse dignado honrarnos con su presencia, ilustrarnos con útiles consejos y estimularnos con su palabra entusiasta á perseverar en el fomento de los intereses agrícolas.

Quedo muy reconocido á esa benemérita Asociacion por su delicado proceder para conmigo y tengo especial gusto en suscribirme de usted atento y S. S.—*J. Silvan Fernandez*.—Paysandú, Diciembre 6 de 1893.

Los franceses de Montevideo—Los franceses aquí residentes dirigieron á Paris el siguiente telegrama de protesta é indignacion con motivo del atentado anarquista de la Cámara de Diputados:

«Montevideo, 9 Debre. 1893—(Diplomatic)—Paris.—Ministre de France et personnel Legation, Cércle Français, Chambre Comerce, Loge Maçonnique, Societés Secours Mutuels, Societé Bienfaisance et *Jornal Français*, vous prient faire pardeuir à Presidence Chambre au nome de Colonie Française en Uruguay, expression de indignation et patriotique douleur motivées par abominable attentat contre representation national.»

Funcion de beneficencia—Mañana tiene lugar en el Nuevo Politeama la funcion á beneficio de la Asociacion Liberal de Beneficencia de la Aguada, humanitaria institucion que tan útiles servicios viene prestando desde hace ocho meses á los pobres de la localidad.

Se dará por última vez el drama criollo y de gran actualidad, de Orosman Moratorio, titulado *Juan Soldao*.

La primera parte de la funcion estará compuesta de los mejores ejercicios ecuestres y gimnásticos de la compañia. Tomarán parte todos los *clowns*. Se bailará el pericon con relacion, dirigido por José Podestá (Pepino el 88). En las escenas de *Juan Soldao* se cantarán décimas y estilos.

Los precios para esta funcion son los de costumbre.

Candidatura popular—Por repetidas veces se ha ocupado la prensa de esta capital de la candidatura del ciudadano don Cárlos L. Muñoz para juez de Paz de la 7.ª seccion, que surgió por voluntad espontánea manifestada en documentos públicos por todos los elementos honestos de la misma.

Con la proximidad de las elecciones de jueces de Paz, se presenta una nueva oportunidad que debemos aprovechar para llamar la atencion sobre esta candidatura triunfante ya en el terreno de la legalidad.

A sufragar, pues, vecinos de la 7.ª seccion por el ciudadano que se presenta por sus cualidades personales como una garantía de vuestros intereses.—*X.*

Elecciones en Canelones—He aquí el resultado del escrutinio de las elecciones de Junta, jueces de paz y tenientes alcaldes realizadas el domingo en Canelones:

Junta—Titulares: Sebastian C. Sagarra, Lucidoro Maciel, Fermin M.ª Cardozo, José Ferrando, Froilan Vazquez y Pedro Amaro.

Jueces de paz—De Pando: Luis Calixto Supervielle.

De Toledo: Juan Fiorito.

De Mosquitos: Manuel C. Figueroa.

Tenientes alcaldes—Del primer distrito de Pando: Leopoldino Bayarre.

De Carrasco: Lorenzo Ventura (hijo).

De Piedra de Toro: José Ferreira.

De la costa de Pando: Gregorio Hernandez (hijo).

Entrega—La tesorería de la Aduana entregó ayer al Banco de Lóndres y Rio de la Plata la suma de $ 11.608,37, para atender al servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay.

Parva Domus Magna Quies—Montevideo, Diciembre 9 de 1893.—Señor cronista de El Siglo.—Participamos á usted que la gran tenida magna extraordinaria anunciada para el 5 de Noviembre ppdo., tendrá lugar el domingo 17 del corriente.—*La Comision.*

Parva Domus Magna Quies.—Apertura del XV período legislativo de la sociedad.—Gran tenida magna extraordinaria en honor del socio don Arturo Crosa—Domingo 17 del corriente, á las 11 1/2 de la mañana.—Punta de Carretas.

MENÚ

Fiambres surtidos á lo *Periodista*.
Mayonesa de Brótola á *L' Union Française*.
Tallarines á *L' Italia*.
Bacalao á *Telégrafo Marítimo*.
Papas rellenas á *Tribuna Popular*.
Patitas de carnero á *La Razon*.
Mondongos á *El Dia*.
Aves al horno á El Siglo.
Postres—Ensaimadas especiales de la pastelería mallorquina.
Vinos—Nacionales y genuinamente infieles.
Cigarros—De la paja... brava.
Habanos de La Elegancia.
Cigarrillos: Emperor y Ferriolo. A las once y media a. m.

PROGRAMA DEL CONCIERTO

Primera parte—1.º Las siete palabras, por el orador oficial.
2.º Melodias románticas, por la orquesta social.
3.º Donizetti: romanza de Luisa Miller, por el aficionado tenor señor Leborgne.
4.º Bethoven, por el cuarteto Masi.
5.º Suertes de prestidigitacion, por el aficionado señor Martorell.
6.º Monólogo por el incomparable Moccia.
Segunda parte—1.º Fra Diávolo, settimino bajo la direccion del señor profesor Grasso.
2.º Verdi, ária de don Cárlos, por el aficionado señor Martorell.
3.º Cavallería Rusticana, por un terceto de bandurria.
4.º Favorita, romanza por un aficionado.
5.º Carnaval de Venecia, para violin por un aficionado.
6.º Epílogo trágico por la orquesta social.
Exhibicion de Marciano y Soledad, á las 2 1/2 p. m.

Nota—Se previene á los señores socios que no hayan recibido la correspondiente invitacion, se les reservará hasta el viernes á las 4 p. m.

Otra—No se suspenderá la tenida por mal tiempo.

Otra—El tramvia del Este dará un servicio especial.

Otra—No se permitirá la entrada á menores de edad.

Penitenciaría—Sentencia condenatoria contra Fernando Gonzalez por abuso de autoridad, por la cual se le impone la pena de diez meses de prision:

Montevideo, Diciembre 11 de 1893.—Y vistos: la apelacion deducida contra la sentencia de f. 69 v. dictada por el señor juez letrado departamental de Cerro-Largo;

Por sus fundamentos:

Considerando: Que está perfectamente comprobado que Gonzalez no solo ha cometido atentado contra la autoridad, sino que reincidió sin causa ni motivo justificado.

Fallo: confírmase con costas la sentencia apelada y á sus efectos, devuélvase.—*Andrés Montaño*

A conocimiento del Juzgado del Crímen de 2.º turno, han sido remitidos por la Jefatura Política los antecedentes referentes á Eduardo Perez Camesaña, Andres Villar y Cansillos, Manuel Farías y Alvarez, Mario Mariño y Víctor y Enrique Sezari, los cuales están acusados de haber herido al guardia civil Francisco Ares, que se encuentra asistiéndose en el Hospital de Caridad.

Los procesados se encuentran en la cárcel Penitenciaría á excepcion de Sezari que logró fugar.

A conocimiento del juez letrado del crímen de segundo turno ha sido remitida por el Juzgado Letrado Departamental del Durazno, la causa que se sigue al guardia civil Gaudencio Rojas, acusado de haber dado muerte á Zoa Rosan.

El procesado se encuentra alojado en la cárcel Penitenciaría.

—Cirilo Leyton, preso en la cárcel Correccional, acusado de haber dado muerte á Angel Giardino, ha sido puesto en libertad definitiva por órden del juez del Crímen de segundo turno.

—El auto dictado por el juez letrado correccional que denegaba la libertad á Guillermo Anton, acusado de haber herido á Alfonso Blond, ha sido confirmado por el juez del crímen de segundo turno doctor don Andrés Montaño.

—Los antecedentes relativos al incendio que tuvo lugar en la noche del dia 7 del corriente mes á inmediaciones de la cárcel Penitenciaria, en la fábrica de pellones, propiedad de don Juan Pradori, han sido pasados por la Jefatura Política á conocimiento del juez del Crímen de 2.º turno.

—La causa que se sigue á Brasilino Acunha, acusado de haber pretendido contrabandear unas bolsas de café en la villa de Artigas, ha sido pasada por el juez letrado departamental de Cerro-Largo á conocimiento del juez letrado del Crímen de 2.º turno.

—Los antecedentes relativos al incendio ocurrido en un rancho de propiedad de don Isidoro Pacheco, han sido remitidos á conocimiento del juez del Crímen de 2.º turno por el Juzgado L. Departamental de Rocha.

El hecho ocurrió en India Muerta, 2.ª seccion judicial de aquel departamento.

—Sentencia dictada en la causa que se sigue al procesado Federico Coraluche ó Cortés, denunciado del delito de bigamia:

Montevideo, Diciembre 11 de 1893.—Vistos: En juicio público esta causa criminal seguida de oficio, á Federico Coraluche por imputacion de delito frustrado de bigamia,

En mérito de lo que resulta del veredicto que antecede; y

Considerando: Que el jurado sin admitir la existencia de circunstancia agravante contra el reo, declara que existe en favor de Coraluche la atenuante que resulta de la buena conducta anterior al hecho que motiva este proceso.

Considerando: Que la ampliacion de la defensa formulada por el abogado que patrocina al acusado, en la audiencia pública de la vista de la causa, ha llevado al ánimo del juez que firma la conviccion de que hay equidad en reducir la pena pedida por el Ministerio Público para Coraluche.

Considerando: Lo dispuesto por los artículos 306, 69, 73 y 18 inciso 7.º del Código Penal.

Fallo: Condenando á Federico Coraluche á la pena de un año de prision, que cumplirá en la cárcel Correccional, debiendo computársele al tiempo de prision que ha sufrido, siendo del cargo del reo las prestaciones consignadas en el artículo 35 del citado código y si no fuere apelada esta sentencia, elévese en consulta al Superior Tribunal de Justicia.—*Jorge H. Ballestero.*

La revolucion en el Brasil

Los diarios llegados ayer de Rio Janeiro traen fechas hasta el 5 del corriente.

Extractamos á continuacion las noticias de mayor interés que en ellos encontramos:

—Los combates entre el elemento revolucionario y el que sostiene la autoridad de Peixoto se han repetido á diario, sin producirse ningun resultado decisivo.

Excusa nos entrar en la narracion de esos combates porque poco ó nada se diferencian de las que ya conoce el lector.

Como consecuencia de esos combates los diarios consignan los siguientes nombres de personas muertas ó heridas:

Muertos

En el cementerio de S. Francisco Xavier fueron sepultados el 26 del pasado los marineros José Ferreira da Costa y José Ferreira Lima, fallecidos en el hospital de la isla de las Cobras á consecuencia de heridas recibidas en Villegaignon.

—En el mismo cementerio fueron sepultados el 28 el soldado Isaac Mariano Ferreira da Costa, el marinero Gonçalvez dos Santos y el carpintero Gustavo Machado Junior, pertenecientes á las fuerzas revolucionarias.

—El 29 se dió sepultura á cinco plazas mas de la escuadra, fallecidos en el hospital de la isla das Cobras. Llamábanse Ovidio do Espíritu Santo, Juan Nuñez, Pedro Ramos y Raymundo José Pereira. El nombre del otro infeliz no iba en la guirnalda donde solo se leía: *Recuerdo de la escuadra*.

—Entre las víctimas de la guerra se encuentran las siguientes personas: Luis de Asumpçao, José Ferreira de Lima, Juan Ferreira de Costa, fallecidos en el hospital de la marina y Gustavo Machado Junior herido abordo del *Júpiter* y María Augusta Ferreira de Magalhaes, herida en las calles de Rio Janeiro.

—En el combate de las fuerzas de Nictheroy y contra la escuadra, habido el dia 28 fué muerto el alumno de la escuela naval Ignacio Belfort Duarte.

Heridos

Manuel Mendes Abranches, maestro de aparejos y velas del arsenal de marina; Juan Manuel Pestana, Antonio Cardoso de Mesquita, Manuel da Motta Lobo, Antonio Marinho Prado, José Xavier da Costa, Andrés Joaquin Soares Martino Gomes da Rocha, Lucas Evangelista do Bomfin, Maximiano Correia de Barrios, Manuel de Couto Fernandez, Manuel Paes da Costa, José Antonio Ri, Juan Luis Bittencourt, Amalia da Cruz, Bernardo de Magalhaes, Antonio José Teixeira, Ermelinda Amelia de Oliveira, Joaquin Macieira da Silva.

Salida del «Aquidaban» de la bahia

Los periódicos adictos á Peixoto dedican largas columnas á explicar cómo pudo forzar la barra de Rio Janeiro el acorazado *Aquidaban* acompañado por el vapor *Esperança*, salida efectuada en la noche del 1.º del corriente.

Segun esas explicaciones, las condiciones de las fortalezas Santa Cruz, San Juan y Lage, no pueden impedir un movimiento como el realizado por el *Aquidaban*, pues las espesas murallas de piedra solo permiten que el artillero haga fuego á su frente.

Segun narran esos diarios, el *Aquidaban* y el *Esperança*, forzaron la barra sin inconveniente alguno.

Los dos buques revolucionarios llegaron al dia siguiente á Isla Grande, donde pidieron medicamentos é inutilizaron, segun los diarios de Rio, las embarcaciones que permitian la comunicacion con tierra á los empleados del establecimiento sanitario que allí funciona.

Los citados buques partieron despues con rumbo al Sud prometiendo volver.

—En la bahía de Rio quedaban el *Guanabara*, el *Almirante Tamandaré* que sirve sus piezas con la pólvora sin humo; la *Trajano* y los vapores *Venus* y *Júpiter*.

El congreso de Minas Geraes

El ministro de Justicia y de Negocios del Interior recibió el siguiente telegrama datado en Ouro Preto:

«El congreso aprobó hoy por gran mayoría una mocion presentada por el doctor Costa Reis en los siguientes términos:

«El congreso de Minas Geraes, aplaudiendo la actitud del presidente del Estado en el apoyo prestado al mariscal Floriano Peixoto, jefe del gobierno constituido empeñado en la defensa de la República manifiesta su solidaridad y pasa á la órden del dia. Saludaos.—*Affonso Penna*, presidente del Estado.»

Prórroga del estado de sitio

El diario oficial del 30 del pasado registra el siguiente decreto:

El vice presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil:

Considerando que subsisten los fundamentos de los decretos número 1522 de 28 de Octubre pasado y número 1592 de 14 del corriente, resuelve, en los términos del artículo 88 de la constitucion, prórrogar hasta 25 de Diciembre próximo venidero el estado de sitio declarado por los citados decretos para el distrito federal y los estados de Pernambuco, Rio de Janeiro, San Paulo, Paraná, Santa Catalina y Rio Grande do Sul.—Capital Federal, 29 de Noviembre de 1893, 5.º de la República.—Floriano Peixoto—*Fernando Lobo*.

Incendio del «Madeira»

Escriben de Nictheroy á uno de los diarios de la capital federal:

«Una á una van perdiendo las embarcaciones con que iniciaron los revolucionarios esta campaña contra los poderes constituidos de la nacion.

A la larga série de pérdidas sufridas por la escuadra puede agregarse el incendio del transporte *Madeira* fondeado entre Mocangué Grande y Punta de Areia.

Anteayer á la noche algunos de los bravos soldados que guarnecen aquel punto habian resuelto llegar hasta el navío, lo que efectuaron arriesgadamente en un frágil bote. Volvieron sin embargo de medio camino por haber sido sentidos por los revolucionarios.

En la noche de ayer, favorecidos por la oscuridad los incansables defensores de la legalidad embarcándose en el mismo bote abordaron á la *Marajó* y al *Madeira*.

Aquella, encallada hace sesenta y tantos dias, abandonada y en condiciones de no prestar servicio alguno, no llamó la atencion de nuestras fuerzas que siguieron hasta el *Maderia*.

Sobre cubierta fué echada estopa empapada en kerosene y en pocos minutos el fuego, obrando con extraordinaria rapidez, tomó todo el navío que aun á esta hora está ardiendo.

Tan pronto como de los buques revolucionarios se avistó el incendio se mandaron lanchas llenas de marineros los que procuraban dominar el incendio. Los esfuerzos empleados fueron inútiles; de toda la línea de Ponta de Areia se rompió en nutrido fuego de fusilería contra las lanchas que alcanzadas por los proyectiles desistieron de su intento, dejando libre la accion del voraz elemneto.

Otra carta de Wandenkolk

Con motivo de una publicacion hecha por *O Paiz* y *O Tempo*, á su respecto, el almirante Wandenkolk publica la siguiente exposicion:

«E. Wandenkolk al público—Cuando algun dia entre en el goce de mi libertad y no esté la prensa bajo la presion del estado de sitio, no demoraré mi respuesta al artículo editorial de *O Tempo* de hoy, titulado *Revelacion*, como tambien rectificaré algunos puntos de la narracion publicada de la visita con que me honró dias pasados un ilustre miembro de la redaccion de *O Paiz*.

Para hacer cesar una vez por todas comentarios avanzados é inexactos, nuevas exploraciones é insinuaciones pérfidas y aleves, tengo por conveniente y necesario hacer público el tópico final de la carta que dirigí el dia 20 de Junio desde á bordo del frigorífico *Júpiter* á mi ilustre amigo doctor Ruy Barboza, dándole una lijera noticia de los principales sucesos de aquel vapor desde la partida de Buenos Aires hasta el dia en que anclado en la barra del Norte de Santa Catalina fué apresado por el crucero *República*.

Hélo aquí:

«Lancé un manifiesto para provocar el pronunciamiento de la marina; si la actitud de ella me entristeció por un momento, por otra parte me tranquilizó en cuanto al porvenir de la patria. No tomando parte en la política y actuando solamente como fuerza militar, ella será la garantía, el apoyo y el sustentáculo del gobierno civil, único que, en mi modo de entender, salvará la República, para cuyo advenimiento concurrí con la mayor dedicacion y con todo desprendimiento.—*E. Wandelkolk*.

—Praia Vermelha, 28 de Noviembre de 1893.»

Otras noticias

—Han sido exonerados á su pedido del mando del 5.º distrito militar el general de brigada Francisco de Paula Argollo y del 6.º distrito el general de brigada Juan Bautista Telles. Se ha nombrado

LUIS BOCALANDRO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 2 de Noviembre de 1893

Cecilia B. de Bocalandro, esposa; Luis, Alfredo y Fortunato, hijos; Juana B. de Bocalandro, madre; Francisco, Agustin, Nicolás, Fernando, Manuela, María y Gumersinda, hermanos; Fortunato Bonifacio y Angela B. de Bonifacio, padres políticos, hermanos políticos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el funeral que se celebrará por el eterno descanso de dicho finado, el dia 13 del corriente á las 8 1/2 de la mañana, en la Iglesia de Nuestra Señora del Cármen (Aguada), favor que agradecerán.

Unica invitacion.

3585-dc.13-2ed.

Embarque de exportacion

Dia 9

Por Maciel

SANTOS, vapor aleman *Byzanz* por Machado Neves 1000 sacos harina con 45,000 kilos,

Por General Artigas

HABANA, barca española *Pilar*, por S. O. Millet 90 carradas paja.

PERNAMBUCO, vapor inglés *Scottish Prince*, ...

SECCION JUDICIAL

Turnos de los Tribunales y Juzgados

DEL 11 AL 16 DE DICIEMBRE

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Vilaza, Salvañach, Vazquez.—Secretario: ...

BANCO BRITÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN LONDRES EN 1863

plaza, cocina económica francesa, lámparas de colgar, id de sobre mesa, floreros, copas, vasos, sillas, gran presion para cerveza, etc., etc.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL MIERCOLES 13 del corriente á las 12 1|2 en punto, daremos principio á la venta de ricas creas y truós 4 anchos, toilette de mensaje para sábanas, alemanisco de hilo, manteles y servilletas de id, cotin de hilo, paños para cocina, toallas italianas de hilo y algodon, camisetas varias clases; medias y calcetines; pañuelos de seda, hilo y algodon, cortes de casimir para traje; casimir en piezas por metros; trajes hechos para hombre y niño; una partida sombreros galeritas, baules, colchas de algodon, carpetas de hule para mesa y cantidad de artículos que no detallamos por su gran extension.—Sarandí esquina Misiones.

Adelantamos dinero sobre muebles ó amueblados completos y sobre todo lo que represente valor para ser vendido al mejor postor.—Remates permanentes sábados y miércoles. 63-perm.

Vicente Mayol

JUDICIAL

De los buenos y confortables muebles pertenecientes á la testamentaría de doña Calixta Arismendi de Barboro con autorizacion del señor juez letrado de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez.

EL LUNES 18 del corriente á la 1 en punto del dia, daremos principio á la venta de dicho mueblaje consistente en sala, antesala, escritorio, dos dormitorios, comedor, vestíbulo, etc., etc.—En la calle Sarandí núm. 253, altos.—Venta sin base y al mejor postor.

Próximamente detalles. 3518 dc.5

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Llamo la atencion á los deudores de empedrados construidos por don José Barreiro. De 14 créditos contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas procedentes de empedrados hechos por don José Barreiro al frente de los terrenos que en eses créditos se indican importantes en total la suma de 4770 $ 80 cents. que fueron tasados en 3339 $ 63 cents. y cuyas 2/3 partes, base para la venta, son 2.226 $ 42 cents.

Excelente oportunidad para que los deudores de empedrados puedan pagar éstos con un 63 % de rebaja pues en la tasacion hay bonificacion de 30 % y 33 % en la diferencia, por virtud de la rebaja de la 3.ª parte en la venta. Estos créditos, como es sabido, persiguen á la propiedad, cualquiera que sea su dueño y el comprador sabe que tiene derecho desde la adquisicion de los créditos á los intereses que devengan.

EL MIERCOLES 20 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, en la puerta del Juzgado de Comercio de 2.º turno, calle Rincon núm. 67, venderé en remate público y al contado, en oro sellado, por oferta que exceda de las 2/3 partes de la tasacion ó sean 2226 $ 42 cents., dichos 24 créditos.

Esta venta la verificaré por órden del señor alguacil del mismo Juzgado don Pascual Argerich, en la ejecucion prendaria que sigue contra dicho señor Barreiro por cobro de costas, en el incidente que agita don Manuel de Soto por sus honorarios y reembolsos.

El mejor postor consignará en el acto de aceptársele su oferta el 10 % de ella, á los efectos de la ley; y para mas datos é informes, los interesados pueden ocurrir al Juzgado y al rematador, en su casa calle Convencion núm. 200, de 11 1/2 a. m. á 1 p. m. y de 6 á 7 p. m. 3511-dc.5

Pablo Luquet

JUDICIAL

¡¡Al mejor postor!! Para pago de hipoteca—Títulos de primer órden—De una espléndida casa quinta situada en la calle de Reducto núm. 62, esquina á la de Marmarajá. Ocasion especialísima para colocar el dinero ventajosamente. Llamo la atencion de las personas de buen gusto hacia este remate, pues es una lujosa casa que puede llenar las aspiraciones del mas exigente. Rodeada de tramvías, con espléndido jardin que rodea todo el edificio, grandes rejas de fierro á sus frentes. Vestíbulos, patios y escaleras de mármol; construccion moderna sólida y elegante; puertas, ventanas y celosías de cedro; gran claraboya de cristales y toda clase de comodidades.

Recomiendo muy especialmente esta magnífica casa-quinta á las personas de dinero, porque á mas de ser una gran casa, está situada en el corazon de la Aguada, á una cuadra y media de la gran calle Sierra y á 5 varas del espléndido edificio conocido por el de Hermanos alemanes. En una palabra, es un verdadero regalo de fin de año. El remate tendrá lugar en el sitio de su ubicacion el dia de Diciembre del corriente año á las 4 p. m., de acuerdo con el siguiente edicto, en el que se hallarán datos de suma importancia:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia del entrante, á las 4 de la tarde, por el martillero público don Pablo Luquet, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de terreno con el edificio, plantaciones y demás mejoras que contiene, situado ó inmediaciones de la Aguada de esta ciudad, compuesto de 5856 varas cuadradas 51 décimas de otra, equivalentes á 4321 metros 40 decímetros cuadrados que linda por el Este con la calle Reducto, donde tiene designada su puerta con el núm. 62, por el Sud con la calle Martin García, por el Oeste con la de Marmarajá y por el Norte con terreno que fué de Lapido. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 %, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que sigue ante este Juzgado don José Musso contra doña Rosa Fernandez, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 17 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Por datos, ocurran los interesados al Juzgado de lo Civil de primer turno, calle Ituzaingó núm. , y por mas referencias, verse con el rematador, Paysandú 241 B. 3524 dc.6

Angel E. de Mula

JUDICIAL

De la casa de inquilinato situada en la calle Isla de Flores núm. 213, entre Yí y Yaguaron.—Produce hoy el 2 % mensual con arreglo á la base de venta—2/3 partes y base para la venta $ 7538,66.—Podrá entregarse á cuenta del precio hasta la suma de $ 7500 en Cédulas Hipotecarias de las series A. ó B.

La casa tiene 17 piezas, patio de loza piedra, 8 piletas, caño maestro, aguas corrientes, empedrados y vereda pagos.

EL VIERNES 22 de Diciembre á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion procederé á la venta con arreglo al siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia veinte y dos del corriente, á las cuatro de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Angel E. de Mula, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la nueva ciudad y compuesto de 19 metros de frente al Norte á la calle Isla de Flores, por donde tiene señalada su puerta con el núm. 213, por 24 metros 511 milímetros de fondo al Sud lindando por este viento, así como los del Este y Oeste con terreno de la manzana la que está ubicada formando un área superficial de 481 metros 47 dec. cuadrados, cuya propiedad ha sido tasada en la suma de 11,308 pesos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes. El comprador podrá entregar á cuenta del precio hasta la suma de 7500 $ en Cédulas Hipotecarias de la serie A ó B, con el cupon correspondiente al semestre corriente. Se manda vender en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra su deudor hipotecario y el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Diciembre 7 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

Los títulos podrán verse en la oficina del Banco Hipotecario. 3550 dc.8

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

Al mejor postor—Para pago de hipoteca—De la propiedad, imprenta y tipografía de *La España*—En dos lotes por separado.

EL SABADO 23 de Diciembre á las 4 de la tarde.

Primer lote—De la espléndida propiedad de altos y bajos, calle 25 de Mayo números 142 y 144: la primera, con un hermoso salon al frente, 9 piezas con cielo raso de yeso, empapeladas y pintadas al óleo, cuarto de baño, grandes aparatos de gas que pertenecen á la misma. Dos patios espaciosos, el primero techado con claraboyas de vidrio, los corredores con pinturas finísimas al óleo lo mismo que el zaguan y vestíbulo, está alquilada dando buen interés; y la de bajos con 5 buenas piezas, dos patios y un espléndido salon al fondo que sirve de taller tipográfico actualmente.

Segundo lote—De la imprenta y tipografía de *La España* con sus accesorios, como ser: 2 máquinas de retiracion, un motor á vapor, 2 guillotinas, una máquina prusiana, una prensa de encuadernar, una id de mano, una prensa de satinar, estantes, cajas con viñetas, caballetes, tipos, cilindros de pasta y de madera, máquinas de cartulinas y otros muchos útiles que no se detallan por su extencion y que estarán á la vista el dia del remate.

Recomiendo las propiedades como algo muy bueno, tanto por su material que es de primer órden como por su construccion que es de lo mas moderno y de buen gusto, encontrándose en la de altos todas las comodidades que se exijen para vivir espléndidamente una familia, estando ademas ubicadas en una de las posiciones de mas valor de Montevideo.

En cuanto á la imprenta y tipografía, todos los materiales están en buen estado y sin deterioro alguno, recomendándose su adquisicion para un buen negocio, pues está pronto todo el taller, maquinarias, etc., como para empezar á funcionar acto continuo de la compra y producir buena renta.

El sábado 23 de Diciembre á las 4 de la tarde, venderé de acuerdo con el siguiente edicto:

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos promovidos por doña Engracia Carriquiri de Legrand contra la sucesion de don Juan Fleches, por ejecucion de hipoteca, se vá á proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado á la venta en remate al mejor postor y en dos lotes de los siguientes bienes.—Primero: Un terreno con el edificio que contiene situado en la manzana número ochenta y cuatro de la vieja ciudad, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud con la calle 25 de Mayo, por donde la casa tiene señaladas sus puertas con los números ciento cuarenta y dos y ciento cuarenta y cuatro; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte por donde linda con los sucesores de don Antonio Sanes; por el Este con don Tomasa Lacueva y por el Oeste con don Francisco Soler.—Segundo: La imprenta de *La España*, existente en la misma finca relacionada cuyo detalle se encuentra en autos y en poder del rematador. La venta se efectuará el sábado veintitres del corriente á las cuatro de la tarde, en la misma, propiedad y al mejor postor, quien deberá oblar en el acto de aceptársele su respectiva oferta el diez por ciento del importe de la venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo Diciembre 6 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Nota—Por mas datos y para ver las escrituras en en el Juzgado de lo Civil de tercer turno ó al escritorio calle Cerrito núm. 214 y 213. 3545-dc.8

Avegno y Moratorio

De una gran máquina universal Marinoni para imprenta con todos sus útiles. Tasacion, 2/3 partes, 1466 67 cts.

EL SABADO 23 del corriente, á las 2 de la tarde, procederemos á la venta de la referida máquina, de acuerdo con lo que dispone el siguiente edicto:

Judicial.—De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se va á proceder á la venta en remate público el dia 23 del corriente, á las dos de la tarde, por el martillero don Emilio Avegno, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de una máquina universal Marinoni con todos sus útiles y pronta para trabajar, la cual ha sido tasada en la cantidad de dos mil doscientos pesos oro sellado, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. La venta tendrá lugar en el mismo local donde se encuentra dicha máquina, calle 25 de Mayo número 321, y se ha ordenado en los autos que sigue Vicente Mas con Francisco Brunengo, por cobro de pesos.—Montevideo, Diciembre 6 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3549-dc.8

AVISOS

Al comercio Los abajo suscritos participan al comercio que han comprado las existencias del almacen de comestibles y bebidas sito en la calle Colonia núm. 71, esquina Andes núm. 162, á doña Ana M. de Ferrarici. Si alguno se considera con derecho á alguna cuenta contra dicho negocio, se servirá presentarla dentro del término de 5 dias á contar desde la fecha, pasados los cuales los compradores no oirán reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Diciembre 7 de 1893.—*Scandra y Pagani*. 3541-dc.12

Burros garañones Muy buenos, importados de España y nacidos en el país, garantidos de raza pura garañon; se hallan en venta en la cabaña especial, al lado de la estacion San José de Mayo.—Tambien tenemos, para mejor comodidad de los interesados, algunos ejemplares en venta en la cochería de Gerónimo Simonelli (Salto Oriental).—Para mas pormenores, dirigirse á su propietario en San José de Mayo.—*Francisco Llosas*. 3258-mz.9

Casa-quinta Se vende una calle Constituyente recien construida con todos los adelantos modernos y con tramvía á la puerta.—Por informes, Perez Castellanos núm. 30. 3297 dc.13

Capataz de estancia Se necesita un hombre que sea inteligente en el cuidado de ovejas y ganado vacuno y buen campero.—Inútil presentarse sin recomendaciones de su conducta y aptitudes.—Ocurrir calle Cerrito núm. 88. 3512-dc.22

Enseñanza comercial El 4 de Diciembre se empezará un curso superior de noche para dependientes y el 18 un curso para jóvenes que hayan concluido sus estudios clásicos.—*L. Delpech*, calle Sarandí 200. 3347 dc.17

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables dirigirse á esta imprenta.

Fotografía del Cerro Calle del Cerro 21—Casa especial en retratos de criaturas, grupos, reproducciones hasta tamaño natural.—Gran surtido completo de máquinas, lentes, aparatos instantáneos, marcos, *parspastous* y de todos los demás artículos especiales para fotografía, fotopintura, fototipia, etc. Unico depositario de la afamadas placas rapidísimas de *Schleussner's, Cappelli, Lumiere Ilford* y *Monckhoven*, tamaño 9 × 12 hasta 69 × 80.—Los señores fotógrafos y aficionados encontrarán en la casa todas las comodidades para acabar cualquier trabajos fotográfico.—Precios sin competencia. fb.12

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas estearinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de coche y tramvía, jabones de todas clases sebo y aceites para máquinas y tramvías á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-pm.

Lonas, lonetas Para encerados, toldos, alpargatas, etc. Se ha recibido un gran surtido y se vende en depósito y despachado, en el Almacen Naval y Ferretería de Folle Schelotto y Ca., calle 25 de Agosto número 154, Montevideo. 3531 en.6

Los señores B. Caviglia y Hno. Casa introductora de muebles—Calle 25 de Mayo núm. 328—Avisan al público y particularmente á su numerosa clientela, que á causa de la disolucion de sociedad habida, han resuelto rebajar bastante sus precios en general para liquidar una gran parte de sus riquísimos juegos de dormitorios, de sala, de comedor, de escritorio y de fantasía. Previenen tambien que harán mayores descuentos sobre los afamados artículos de platería y cristalería Ellington; sobre los pianos Kaps y sobre los muebles de Viena Fischel, de cuyos artículos son los únicos introductores autorizados. 3316 dc.15-2ed.

Peluquería de Cárlos Belioeq—Pelucas, peinados y postizos perfeccionados de última moda. Los cerquillos que se vendian á $ 1.50, ahora á $ 1.00.—180 Avenida General Rondeau 180—Montevideo. 62-perm.

Nueva Restaurant Español y posada de Celestino G. Mendez—Calle Uruguay núms. 127 al 137, esquina Convencion.—Este central establecimiento, además de su buen servicio y comodidades internas, cuenta para el despacho con un magnífico surtido de vinos finos, licores, cerveza, etc.—Salon de billares.—Recibe pensionistas y manda viandas á domicilio. Precios médicos. 3319 dc.15

Ojo muebleros Se vende guindo de Patagonia, madera especial, para toda clase de muebles, al precio del pino blanco, en el aserradero Bidegaray y hno., calle Miguelete 50.

Para licoristas En venta—Un motor á gas, Otto, una máquina para fabricar soda, una cantidad de sifones y demás utensilios.—Todo puede funcionar inmediatamente.—Dirijirse, Magasin Français, 52, calle Zabala 52, frente á la Bolsa. 77-pm.dpm

Rafael Sienra Ha abierto su escritorio de consignaciones, calle Misiones núm. 138 (altos).—Recibe productos del Brasil y se encarga de hacer venir mercaderías de Europa. 3397.dc.22

Se ofrece un jóven español para dependiente de sombrerería ó almacen.—Dirigirse Colon núm. 10.—J. M. 3528 dc.10

Se desea arrendar una chacra de regular extension y situada á unas dos leguas de Montevideo.—Para tratar, dirijirse calle 25 de Mayo núm. 262. 3191-

Un chalet con árboles y mucha comodidad.—Se alquila en el pueblo de Sayago, á dos cuadras de la Estacion; ocurrir en el mismo pueblo, quinta de Saturnino Gareiso. 3391 dc.3

Uva de Harriague para vino tinto—Se hacen contratos hasta una cantidad limitada, á recibir en cascos en la Estacion Central del ferrocarril.—Para tratar, dirigirse á F. Cornu, Convencion 265 y A. Lermitte y C.ª, Cerrito 80 A, únicos agentes. 91-perm.

Vinos y coñacs orientales De P. Harriague—Se vende en cascos y embotellado puesto á domicilio.—Unicos, agentes: A. Lermitte y C.ª—Cerrito 80. 25-perm

Adolfo Artagaveytia Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Washington núm. 118 66-perm.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO—Calle Buenos Aires número 71.

Ascencio Barcos Tiene constantemente ganados para invernar, en venta.—Escritorio de Comisiones, Salto Oriental. 3095-1894.

Angel J. Moratorio Abogado—Estudio, Misiones 138. Domicilio, Florida. 2920-dc.1646

Berra (F. A.) Abogado—Tiene su estudio en la calle Sarandí núm. 205. 27.perm

Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA. Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental—segun los sistemas mas modernos, como ser: Dentaduras sin paladar, coronas dentales, etc., etc. Calle Arapey 114 esquina Colonia, Montevideo. 55-perm

Antonio R. Carballido Médico cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 3½ y de 3 á 4 gratis para los pobres 53-pm

Cárlos M. de Pena y Jorge Sosa Diaz ABOGADOS—Calle Rincon núm. 86. -perm

D. Mendilaharsu Ha abierto su estudio de abogado en la calle Ituzaingó núm. 128. 42 perm

Dr. Manuel R. Castroman MEDICO-CIRUJANO—instaló su consultorio en la calle Ituzaingó núm. 217, casi esquina Buenos Aires 36-perm

Dr. Jaime H. Oliver MEDICO CIRUJANO PARTERO—Calle Cuareim núm 60.—Consultas, todos los dias hábiles de 1 á 3 p. m. 45-pm

Dr. Aulicini Completamente restablecido de la enfermedad que por largo tiempo lo tuvo imposibilitado para ocuparse de su clientela, desde hoy está nuevamente á disposicion del público de la ciudad y de la campaña, de sus amigos y clientes. Calle Mercedes número 38 B. 87-perm

Dr. Juan Fco. Canessa Médico cirujano partero—Ex-alumno interno de partos, enfermedades de mujeres en el Hospital de Caridad.—Ha establecido su consultorio en la calle 18 de Julio 704.—Consultas de 12 á 3 p. m. gratis para los pobres. 78-perm

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta* Consultas todos los dias.—Calle del 18 de Julio 262. 54-perm.

Dr. Hormaeche Practica las inyecciones de sustancia viva segun el método Brown Sequard, en la calle 18 de Julio 134. 220-prm.

Eugenio M. Petit ABOGADO—Tiene su estudio en la calle de Reconquista núm 223 A. 40

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y de Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299—Consultas de 1 á 3 p. m. 129-en 14 del 94

Dr. José Nicastro Médico cirujano de la Facultad de Nápoles—Especialista en las enfermedades de los niños. Tratamiento especial en la cura de la difteria, con resultado garantido.—Consultas de 12 á 1 p. m.—Mercedes 399.—Teléfono: La Cooperativa núm. 1032. 86-pm.

Doctor Eugenio S. Cassanello Ha abierto su consultorio en la calle de Sarandí núm. 351, entre Cámaras y Cerro.—Miércoles y sábados, de 2 á 3, gratis para los pobres. 82 perm.

Dr. Castro Médico del Asilo de Expósitos y Huérfanos—Se dedica á las enfermedades de los niños.—Ha mudado su domicilio á la calle San José núm. 127.—Consultas de 1 á 3 50-perm

Eduardo Acevedo ABOGADO Calle Treinta y Tres núm 194.

El doctor Greene se ha mudado á la calle Sarandí núm. 158, altos.—Consultas, de 1 á 2 de la tarde. 3082 en.23

Francisco M. Castro Abogado—Calle Rincon 105. 57 perm

Francisco Veira ESCRIBANO PUBLICO Tiene su oficina en la calle de Misiones núm. 143 entre 25 de Mayo y Cerrito. 34-pm.

Henry Martinot 218 calle Sarandí—206 A calle Treinta y Tres, Estuchería y Cartonería. 88 perm.

Francisco Casullo y Hermanos Cirujanos dentistas—Calle Andes 206, esquina 18 de Julio.—Consultas de 8 á 5.—Nuestra casa es recomendada especialmente por los médicos en los casos de operaciones difíciles.—Con el uso de nuestras máquinas y aparatos que quitan el dolor, se ha modificado mucho el temor que tenian muchas personas para repararse la dentadura.—Estos aparatos se usan para quitar la sensibilidad cuando se hacen las orificaciones, emplomaduras, extracciones, y en todas las operaciones que puedan producir dolor, lo que es ya de dominio público.—Hemos establecido un instituto odontológico donde todos pueden asegurarse su dentadura por la íntima cuota de cincuenta centésimos mensuales Nos comprometemos en demostrar que para todos es una de las instituciones mas ventajosas que existen hasta el dia de hoy. 79-perm.dpm.

Isola doctor A. Oculista—Profesor de clínica oftamológica de la Facultad de Medicina.—Consultas Lúnes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.—Mártes juéves y sábados de 3 á 4 1/2.—Para los pobres mártes, juéves y sábados, de 1 á 3 p. m.—Consultorio, calle Soriano 184 esquina Queguay. 51-perm.

José Pedro Ramirez ABOGADO Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 6.

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93 46 perm.

J. O'Donoghue Cirujano dentista—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales y la colocacion de coronas y puentes, segun el último y mas perfeccionado sistema. 69-perm

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 295. 14-perm.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

S. A. Michelini Contador público—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio.—18 de Julio núm. 405 perm.

Simon Bignalas Ha trasladado su escritorio de contador, cobranzas y asuntos judiciales, á la calle Rincon núm. 20. 94-perm.

V. P. Berra Procurador, rematador, tasador y corredor de Bolsa.—Sarandí, 205 (estudio del doctor F. A. Berra) 13-perm

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

De la calle Sarandí 351, á enfrente, esquina Sarandí y Cerro (altos).

ENTRADA CERRO 126

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

Testimonio—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo. E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente.

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que posee el verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, esto, el mas moderno, mas positivo y mas hermoso procedimiento, conocido hasta hoy en la ciencia dental. 11 pe.dpm.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijar como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses | Por seis meses — **Convencional.**

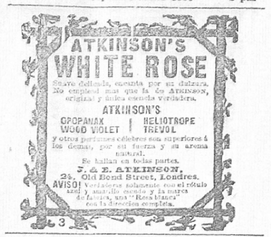
Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra doce por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio 1890 5-pm



HOTEL UNIVERSAL

DE JUAN ERASUN

Calle Ituzaingó esquina Piedras

Desde hoy ofrezco al público y á mi numerosa clientela este establecimiento montado á la altura de los mejores de la capital por su inmejorable servicio en la parte culinaria, como en el de las habitaciones por su esmerado aseo, prontitud sin rival hoy en sus reducidos precios.

Los pasajeros pagarán por dia almuerzo, comida y pieza á la calle $ 1.50.

Además de tener todas las habitaciones á la calle, dispone de varios y cómodos departamentos independientes para familias con las comodidades indispensables á los precios indicados.

Nadie puede dudar que para los comerciantes es el punto mas aparente para sus compras, por estar rodeado de todas las casas industriales.

Como se comprende, tiene grandes y espaciosas habitaciones para los dependientes, viajeros, ó representantes de fábricas.

En las noches de funcion el establecimiento abrirá las puertas de sus grandes y elegantes salones, que por dentro comunican con el teatro Cibils, donde se hará el servicio de restaurant, café y confitería y licores de superior calidad.

Se mandan viandas á domicilio á precios reducidos sin competencia, con esmero en el servicio.

El tramvía del Norte que viene de la estacion Central, conduce á los pasajeros á la puerta del Hotel por 4 cts.

El Oriental que viene del muelle, pasa por la puerta y conduce á los pasajeros á la Playa Ramirez y Penitenciaría.—El de los Pocitos se toma en la misma esquina del Hotel.

Pension mensual, pesos 20; media idem, 11; almuerzo, 50 cts.; comida, 60; cama, 50.—Baños templados y de lluvia.

MONTEVIDEO

41-dperm.

ASMA Un CIGARRO JOY alivia instantáneamente y un poco de perseverancia cura radicalmente. Agradable, inofensivo, puede ser fumado por los Enfermos, mujeres y niños. Recomendado por las celebridades médicas. Vendido por cajas de 35 cigarrillos en todas las farmacias. Por mayor: Farmacia BÉRAL, Paris.



El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc.

5-perm.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

Pepsina Boudault

Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA

PREMIO DEL INSTITUTO AL Dr CORVISART. EN 1856

Medallas en las Exposiciones internacionales de PARIS 1867 — LYON 1872 — VIENA 1873 — PHILADELPHIA 1876 — PARIS 1878

SE EMPLEA CON EL MAYOR ÉXITO EN LAS DISPEPSIAS, GASTRITIS — GASTRALGIAS, DIGESTION LENTAS Y PENOSAS, FALTA DE APETITO Y OTROS DESORDENES DE LA DIGESTION

BAJO LA FORMA DE

ELIXIR. - de PEPSINA BOUDAULT

VINO - - de PEPSINA BOUDAULT

POLVOS - de PEPSINA BOUDAULT

PARIS, Pharmacie COLLAS, 8, rue Dauphine y en las principales farmacias.

La Union Mercantil

De acuerdo con el artículo 23 de sus estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el dia 14 del corriente mes, á las 3 p. m., en el local social calle Colonia núm. 11, esquina Florida.

ÓRDEN DEL DIA

Eleccion del Directorio y suplentes, segun lo establecido por el artículo 10.

Montevideo, Diciembre 4 de 1893.

3519-dc.14-2ed. *El Gerente.*



Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Francisco Pisciotano para la reunion que tendrá lugar el dia doce del entrante mes á las dos de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primera junta de acreedores.—Montevideo, Noviembre 22 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3408-dc.12

EMPRESA

Tramvía Oriental

Esta empresa pone en conocimiento del público que el dia 3 de Diciembre se empezará el servicio de baños de la Playa Ramirez.

3458 dc.10-2ed. *La Gerencia.*

COLEGIO FRANCO-INGLÉS PARA SEÑORITAS

Directora: ROSA BARBIERI DE BAZERQUE

262 — CALLE 25 DE MAYO — 262

Las materias que se enseñan en este Colegio son las siguientes: Lectura, escritura, lecciones sobre objetos, gramática, aritmética, geografía general y de la República; historia, zoología, botánica, fisiología, física, química, religion, moral, urbanidad, economía doméstica, declamacion, bordados, francés, inglés, piano, dibujo, etc.

Cuerpo de profesores—Clases generales: Señoras Rosa B. de Bazerque y Matilde C. de Baldriz; señoritas Luisa Nazancio, Dolores Sorracco, Ana Mauvezin, Amelia Simon, Elisa Fontan, Cecilia Diago.

Idiomas—Francés—Curso superior: A. Bazerque; medio, señorita E. Fontan; elemental, señoritas Amelia Simon y Ana Mauvezin.

Inglés—Curso superior: Miss F. Ayre; medio, A. Bazerque; elemental, Mrs. Ayre.

Bordados y labores: Señorita Elisa Barragan.

—Los exámenes anuales tendrán lugar en los dias 26, 27, 28, 29 y 30 del corriente. 96-prm.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La unica que cura los flujos recientes o cronicos, sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*). 30 años de exito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

SINAPISMO RIGOLLOT

Resfriados — Dolores — Congestiones

SE HALLA EN TODAS LAS FARMACIAS

EXÍJASE la FIRMA ENCARNADA de *P. Rigollot*

LAVATIVA del Dr EGUISIER

TOLLAY & J. LEBLANC

CASA DEL INVENTOR PARIS, 7, Rue Cadet, 7, PARIS

SEUL VÉRITABLE IRRIGATEUR DU Dr EGUISIER N.º 2 — Cacharros de estaño de todas clases — Jeringas de todas clases — VÉRITABLE IRRIGATEUR SYSTÈME DU DOCTEUR EGUISIER A N.º 2 B PARIS MARQUE DE FABRIQUE

PRIMERA CALIDAD *Aparato de Cobre.* — SEGUNDA CALIDAD *Aparato de Estaño.*

Exigir la presente marca y desconfiar de las falsificaciones. De venta en las principales Farmácias y Droguerías

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1893

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 3:960.000 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		» 12:776.599 93	
Propiedades adquiridas		» 617.833 48	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 542.100 00		
Créditos personales por déficits		» 121.940 27	
Préstamos en Cédulas y Tít's Hipotecarios sobre propiedades urbanas		» 6:509.320 69	
Idem idem idem idem rurales idem idem idem		» 1:234.492 44	
Cuotas semestrales vencidas		» 2:797.028 94	
Caja—Existencia en efectivo		» 64.500 05	
Banco Lóndres y Rio de la Plata		» 176 14	
Fondos interdictos		» 7.783 55	
Vales á cobrar		»	
Banco de Lóndres y Rio de la Plata	$ 20.000 00		
Varios	» 24.159 05	» 44.159 05	
Muebles y útiles		» 10.091 18	
Material de escritorio		» 330 58	
Administracion del Barrio Reus al Norte		» 217 95	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		» 386.258 87	$ 28:530.733 12

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la ley de 24 de Marzo de 1892)		$ 5:070.000 00	
Lucros en suspenso		» 544.266 85	
Fincas administradas		» 1 863 98	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	$ 10:560.058 59		
Idem idem rurales idem	» 2:216.541 34	» 12:776.599 93	
Intereses de hipotecas		» 1:272.726 88	
Comision de Administracion		» 173.036 17	
Emision de Cédulas serie A, en circulacion	$ 5:569.200 00		
Idem idem B, idem	» 1:072.900 00	» 6:642.100 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	$ 765.800 00		
Idem idem idem D idem idem	» 920.200 00	» 1:686.000 00	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1892	$ 8 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1892	» 48 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	» 25.704 00	» 25.670 00	
Bonos provisorios en circulacion		» 126.036 00	
Obligaciones á pagar		» 10.723 51	
Administracion del Barrio Reus al Sud		» 1.303 53	
Administracion del Hotel Nacional		» 769 96	
Idem de la Playa Honda		» 387 58	
Idem del Establecimiento Balneario		» 164 60	
Beneficios liquidados		» 41.181 85	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		» 157.812 28	$ 28:530.733 12

Montevideo, Diciembre 9 de 1893

José M. Muñoz, Presidente.

Juan J. de Aréchaga, Gerente. — Miguel Collins, Contador.

3568-dc.15

Aviso á los Consumidores

Los PRODUCTOS de la

PERFUMERIA ORIZA L. LEGRAND

11, place de la Madeleine, à PARIS

antes 207, rue Saint-Honoré

Tales como el ORIZA-OIL ✶ ESS. ORIZA ✶ ORIZA-LACTÉ ✶ CREMA-ORIZA ORIZA-VELOUTÉ ✶ ORIZA-TÓNICA ✶ ORIZALINA ✶ JABON-ORIZA

DEBEN SU EXITO Y EL FAVOR DEL PUBLICO:

1º Á los cuidados particulares que rigen su fabricacion.

2º Á la calidad inalterable y á la suavidad del perfume.

PERO COMO SE PUEDE FALSIFICAR ESTOS PRODUCTOS ORIZA *para vivir con su reputacion*, advertimos á los Consumidores para que no se dejen engañar.

LOS VERDADEROS PRODUCTOS SE VENDEN EN TODAS LAS CASAS HONORABLES DE PERFUMERIA Y DROGUERIA

Se envia franco, de Paris, el Catálogo illustrado.

A LA REINE DES FLEURS

Aromas Nuevos

DE

L. T. PIVER en PARIS

Mascotte

PERFUME PORTE-BONHEUR

Extracto al Corylopsis del Japon

PERFUMES EXQUISITOS:

Bouquet Zamora — Anona du Bengale

Cydonia de Chine

Stephania d'Australie

Heliotrope blanc — Gardenia

Bouquet de l'Amitie — White Rose of Kezanlik — Polyflor oriental

Brise de Nice — Bouquet de Reine des Prés, etc.

ESENCIAS CONCENTRADAS (de todos los olores) DE CALIDADE EXTRA

Depósitos en las principales Perfumerias, Farmacias y Peluquerias de América.

HARINA MALTEADA DEFRESNE

Alimento completo, comparable á la leche materna desecada

Esta deliciosa harina, cuyo gluten y almidon se han hecho facilmente asimilables por la germinacion del trigo, ha tomado de la yema del huevo sus materias grasas emulsionadas y su fosfato de cal. La *Harina malteada Defresne* suple la insuficiencia de la leche materna y evita el peligro de la transicion brusca entre la lactancia y la alimentacion ordinaria. Con la *Harina malteada* no son de temer las deposiciones de mala naturaleza, ni las afecciones gastro-intestinales, tan mortíferas en los niños que lactan.

TH. DEFRESNE, Miembro de la Sociedad protectora de niños en Francia y en España, y de la Sociedad de Higiene, proveedor de los Hospitales de Paris y de la Marina del Estado.

VENTA AL POR MENOR: En todas las Farmacias de Francia y del Extrangero.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Líquen, Empétigo, Gota, Reumatismo.*

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Gomas, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa.*

En Paris, Casa J. FERRÉ, Fco, 102, rue Richelieu, Sor de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

Tienda Inglesa de TWYFORD Y Ca.

Participamos al público y á nuestra clientela que por establecernos en otro ramo, liquidaremos por completo la existencia de nuestras tiendas situadas en la calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres y de la sucursal para artículos de hombre enfrente, sin pensar en el costo.

Ocasion que pocas veces se ofrece

Esta semana se liquida:

Cinco mil yardas tiras bordadas, á tres vintenes yarda.

Formas de paja y ramos á mitad del precio.

3770-dc.31 Twyford y C.ª

ENFERMEDADES DEL PECHO

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL DEL Dr CHURCHILL

Al cabo de algunos dias despues de principiar el tratamiento, disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo siente una fuerza y un bien-estar enteramente nuevo. A eso se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutricion fácil y normal.

Este Jarabe contiene los elementos de los huesos, el fosforo y la cal, y conviene especialmente á los niños, á las mujeres embarazadas y á las nodrices.

Exigir los frascos cuadrados con la firma del Doctor Churchill, y la marca de fábrica de M. SWANN, farmacéutico químico, 12, rue Castiglione, PARIS.—Precio: 4 francos en Francia.

SE ESPENDEN EN LAS PRINCIPALES BOTICAS

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el **4 de Febrero de 1894**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por más informes, dirigirse á los agentes,

TARANCO Y Cª

117—ZABALA—117 35-pm

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Saldrá el **23 de Diciembre**, para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

ORTEGAL

Saldrá el **de Diciembre**, á las p. m. para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase. . . . . . $ 187 ..

2.ª id. . . . . . 131 ..

3.ª id. . . . . . 28 ..

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,

Agente interino, *A. de Saavedra.*

3-perm.

Lloyd Brazileiro

Linea de Matto Grosso

Salidas, los dias 12 y 27 de cada mes

Servicio con los vapores *Rápido, Diamantino* y *Ladario*.

EL PAQUETE

LADARIO

Saldrá el 14 de Diciembre á las 5 p. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por informes, dirigirse á la agencia

129—CALLE PIEDRAS—129

perm. *Enrique Sá*, gerente.

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor

ESPAGNE

COMANDANTE SANMARTIN

Saldrá el 22 del corriente, para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

BOURGOGNE

COMANDANTE

Saldrá el del corriente para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Flota de la Compañía

(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6 600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agentes: Souias Benausse y C.ª Zabala número 72. 9-perm.

LA VELOCE

Compañía italiana de navegacion á vapor. Servicio rápido y regular entre Génova, Barcelona, Montevideo y Buenos Aires con cinco salidas mensuales efectuadas por los siguientes espléndidos vapores iluminados á luz eléctrica: *Nord América, Duchessa di Génova, Vittoria, Ducca di Galliera, Matteo Bruzzo, Sud América, Montevideo, Rosario, Cittá di Génova, Rio Janeiro, Las Palmas, Europa* y *Napoli*.

El espléndido vapor correo

NORD-AMERICA

Capitan—V. AVONZO

Saldrá el 13 de Diciembre 1893, para Rio Janeiro, Las Palmas, Génova y Nápoles.

El vapor italiano

VITTORIA

Capitan G. B. PROFUMO

Saldrá el 4 de Enero 1893, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Agente general—*P. Christophersen*, calle Piedras núm. 142. 48-pem.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE ROSASCO

Saldrá el **16 de Diciembre de 1893.**

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **2 de Enero de 1894.**

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SOLFERINO

COMANDANTE S. ORENGO

Saldrá el **20 de Enero de 1894.**

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Zabala 78

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y 30 pesos España al Rio de la Plata cada uno.